

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ministerio de Trabajo tiene la misión de proteger los derechos de los trabajadores y promover el Empleo Decente en el sentido propuesto por la Organización Internacional del Trabajo.

Las principales funciones que desarrolla se centran en la elaboración, diseño, administración, ejecución y fiscalización de políticas públicas en materia de trabajo, empleo y relaciones laborales.

En el ejercicio 2017 se dará continuidad a la implementación de políticas destinadas a preservar los puestos de trabajo, reducir el trabajo no registrado, facilitar la inserción laboral de los grupos más vulnerables, administrar el conflicto y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.

Se implementarán acciones de cooperación y colaboración en conjunto con las distintas unidades económicas tendientes a preservar las fuentes de empleo en la provincia de Buenos Aires. Se fortalecerán las líneas de trabajo que apuntan a promover la inserción laboral de los grupos más vulnerables, haciendo hincapié en los jóvenes y los trabajadores con discapacidad; fiscalizando el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral; reduciendo la tasa de trabajo no registrado y promoviendo la mejora en la calidad del empleo. Se dará continuidad al proceso de consolidación de la capacidad inspectiva, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y a la mejora en las condiciones de salud y seguridad en el trabajo. Se intervendrá en los conflictos laborales colectivos promoviendo el enriquecimiento de las discusiones.

Por otro lado, se prevé impulsar el fortalecimiento del Sistema Federal de Empleo a través de la gestión territorial conjunta con la Nación y los Municipios; promover la consolidación de las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales; prestar asesoramiento jurídico a los trabajadores del territorio bonaerense; articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación; y ejercer la presidencia en el Consejo Federal del Trabajo promoviendo acciones conjuntas para el fortalecimiento de la normativa laboral.

Asimismo se buscará fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas. Se prevé también continuar con la asistencia técnica y formalización de las actividades laborales de autoempleo y subsistencia, a fin de mejorar su competitividad y sustentabilidad y continuar con el proceso de consolidación del sistema de estadísticas del Ministerio de manera que permita caracterizar el mercado laboral a nivel municipal.

Finalmente, con el objeto de optimizar la consecución de estos objetivos se prevé continuar con la implementación de herramientas de modernización apuntando a mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios al ciudadano.

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0001**

**NOMBRE: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO**

**U.E.R.: MINISTRO**

---

Esta Actividad tiene como misión dirigir y coordinar la elaboración, diseño, administración, ejecución y fiscalización de las políticas y acciones implementadas por las áreas sustantivas del Ministerio de Trabajo.

Se encarga de supervisar la implementación de acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, mejorar las relaciones laborales, promover la negociación colectiva, regularizar el empleo y perfeccionar el funcionamiento de las áreas de fiscalización.

Mantiene una presencia activa del organismo en el interior de la provincia promoviendo la integración de sus actividades y difundiendo entre los actores sociales locales sus planes, programas y acciones. Formula y aplica paquetes de políticas acordes a las características propias de cada Delegación Regional de Trabajo y Empleo de la provincia de Buenos Aires, con sustento en la información relevada por los diferentes sistemas estadísticos del Ministerio de Trabajo.

Coordina las acciones vinculadas a las relaciones con organismos nacionales e internacionales, promoviendo la participación del Ministerio en las actividades institucionales.

Interviene en la formulación, implementación y monitoreo de los planes de promoción y regularización del empleo en la provincia de Buenos Aires.

Tiene participación activa en los espacios de diálogo tripartito tendientes a asegurar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo; la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y la promoción del empleo joven.

Se encarga de difundir y estimular la participación de los actores sociales en la regularización del empleo asalariado para mejorar su calidad, especialmente en los sectores más vulnerables.

Articula, con alcance general y sectorial, la negociación colectiva con los gremios que representan el universo de los trabajadores de la Administración Pública Provincial.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0002**

**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO**

**U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

Esta área de apoyo a la gestión del Ministerio, viene realizando acciones relacionadas con los aspectos contables, económicos y financieros, elaborando el Presupuesto anual y controlando su ejecución para el normal funcionamiento de este Organismo.

Asimismo supervisa lo referente al servicio técnico administrativo relacionado con los actos administrativos de los funcionarios y todo lo referente a los procedimientos de su diligenciamiento, como así también confeccionando boletas de multas y notificando las correspondientes cédulas.

Controla la gestión de cobranzas a través de la difusión, intimaciones periódicas mediante el centro de atención (callcenter), y gestiona los convenios extrajudiciales de pago.

Administra las actividades relacionadas con el personal y el tratamiento de los temas laborales.

En éste sentido prevé lanzar una moratoria para mejorar la cobranza de multas.

Se propone poner en valor las instalaciones donde actualmente funciona el Sodic.

Colaborar con la tarea inspectiva para lo cual se adquirirán nuevos vehículos, así como también equipamiento informático.

También se prevé la mejora edilicia de todas las delegaciones.

Se contempla la terminación del Edificio Administrativo de calle 115 y 67.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0003**

**NOMBRE: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**U.E.R.: DIR. PROVINCIAL DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

---

A fin de optimizar la consecución de los objetivos del Ministerio de Trabajo, este programa tiene la misión de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del organismo; la mejora en la calidad de

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

la gestión; la evaluación de políticas públicas referidas a la temática de empleo y la consolidación de las instancias de investigación en el marco de la competencia del organismo.

Se encarga de desarrollar publicaciones sobre la temática de empleo en colaboración con el CONICET y diferentes Universidades; participa en la elaboración y difusión de artículos sobre empleo, trabajo y negociación colectiva; realiza informes de evaluación de impacto de las políticas implementadas por el ministerio; diseña, edita y publica en la página web los diferentes documentos desarrollados en el ámbito del Ministerio de Trabajo para que pueda acceder la ciudadanía en general.

Asimismo, interviene en la organización de la firma de Acuerdos de colaboración, cartas compromiso y convenios interministeriales e interjurisdiccionales sobre las temáticas de empleo, trabajo y negociación colectiva; organiza y coordina, jornadas de capacitación interna para el fortalecimiento institucional, dirigidas a agentes y funcionarios del Ministerio y desarrolla acciones de auspicio, reconocimientos e incentivos para incentivar a los actores sociales del mundo del trabajo, a estudiar y conocer las problemáticas laborales en distintos sectores de la provincia de Buenos Aires.

---

**ACTIVIDAD COMUN: 0001 (PRG 01 AL 04)**

**NOMBRE: TRABAJO**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

---

Esta Subsecretaría continuará interviniendo en forma directa en los conflictos laborales, tanto en los individuales y pluri-individuales, en los que ofrecerá a los particulares los servicios de conciliación y arbitraje, como así también en los de carácter colectivo, suscitados en el ámbito de su jurisdicción.

También dentro del ámbito de su actuación legal, continuará con la estricta fiscalización de las condiciones de trabajo, tanto en lo referido a la higiene, salubridad y seguridad de los lugares de trabajo, como al debido cumplimiento de las normas de registración laboral. Estas actividades se continuarán llevando a cabo a través de las áreas de inspección que dependen de esta Subsecretaría, respecto de las cuales se continuará con los programas de capacitación, así como de formación de nuevos Inspectores. También se debería incluir el tema de reequipamiento parque informático, para los inspectores.

En vista de los buenos resultados que se vienen obteniendo a lo largo de la gestión, se continuarán profundizando los controles referidos a ciertas actividades laborales específicas, tales como las desarrolladas en el ámbito rural; las atinentes al transporte público de media y de larga distancia; los talleres textiles, así como la realización de operativos tendientes a la erradicación del trabajo informal o sin registro laboral mediante operativos de verano en la costa atlántica y en el resto de la Provincia. Prever que el reordenamiento del área inspectiva va a generar una mayor demanda de RRHH y materiales que debemos estimar en aproximadamente un 20 % anual (acumulativo) Continuará el trabajo inspectivo conjunto con otros organismos estatales - Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Municipios de la Provincia, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Como consecuencia directo de la actividad inspectiva antes reseñada, se continuará con el dictado de las pertinentes resoluciones sancionatorias, a través de las cuales se aplican multas pecuniarias por el incumplimiento a las normas laborales vigentes.

Se continuará con la participación en diferentes organismos provinciales dedicados a problemáticas específicas del mundo laboral y grupos particularmente vulnerables, tales como la "Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación de Trata de Personas" la "Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, actividades de soporte a la Legislatura, Gobernación, actividades de estudio y evaluación de modificaciones o propuestas de renovación de los marcos regulatorios laborales y su interacción con otras áreas de Gobierno.

---

**ACTIVIDAD COMUN: 0002 (PRG 05-08)**

**NOMBRE: EMPLEO**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE EMPLEO**

---

Este programa tiene como principal objetivo lograr el ingreso al mercado laboral formal de las personas desocupadas así como que los trabajadores de la provincia de Buenos Aires desarrollen sus tareas en condiciones adecuadas de salud, seguridad, libertad y equidad. Para ello implementa políticas activas de empleo que inciden en el mercado laboral a fin de preservar puestos de trabajo existentes y generar nuevos.

- Se realizan charlas de capacitación y concientización en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires sobre los beneficios de registrar al personal de casas particulares.
  - Se implementa la Encuesta de Indicadores del Mercado de Trabajo en los Municipios de la Provincia a fin de conocer la realidad laboral de la población a nivel municipal.
  - Se llevan a cabo tareas de regularización de las asociaciones informales de "auto empleo y subsistencia" y se difunden las herramientas de apoyo a su actividad.
  - Se fortalecen las oficinas de empleo municipales haciéndoles llegar los programas con que cuenta la Subsecretaría de Empleo y se les brinda asesoramiento continuo.
  - Se realizan tareas de concientización para promover el empleo de personas con discapacidad tanto en el ámbito público como privado y se aplican herramientas de inserción efectiva de los grupos más vulnerables.
  - Se llevan a cabo charlas de difusión y concientización sobre violencia laboral, acoso sexual e igualdad de oportunidades y género en el ámbito laboral.
-

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**ACTIVIDAD COMUN: 0003 (PRG 09-10)**

**NOMBRE: NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO**

La Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público es la encargada de generar el ámbito físico y normativo para el desarrollo de la negociación colectiva en las relaciones laborales de dicho sector, coordinando y mediando la actividad en las relaciones laborales con la finalidad de arribar a la celebración de acuerdos paritarios.

Mediante la aplicación de la Ley N° 13.453 - Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial- y Ley 13.552 - Negociación Colectiva Docente- Mesas de Dialogo del Sector Judicial, Negociaciones Colectivas del Sector Municipal, Mesas Técnicas- Conciliaciones Voluntarias y Obligatorias ; se establecen acuerdos que enriquecen las políticas públicas del Estado.

Realiza diagnósticos de situación, generando un recurso de consulta que, como herramienta operativa, ayuda al fortalecimiento de los trabajadores del Estado Provincial en futuras negociaciones colectivas; centraliza, formaliza, coordina y monitorea, comunicaciones derivadas del ámbito de la negociación colectiva entre los diferentes sectores del ámbito público y los organismos de representación gremial con el fin de unificar criterios de responsabilidad paritaria; registra, organiza, gestiona y difunde: acuerdos paritarios, actos administrativos y convenios laborales, lo que contribuye a la transparencia de los actos de gobierno y convoca y coordina a los representantes paritarios de los poderes del Estado Provincial y a las organizaciones gremiales del sector público de la provincia de Buenos Aires, en el diseño del proyecto de ley de Organismo Imparcial según Art. 39. inc 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

**PROGRAMA: 0001**

**NOMBRE: ASUNTOS LEGALES**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES**

Corresponde a esta área instar el procedimiento sumarial, ya sea la instrucción del sumario y confección del proyecto de resolución de multa, pago voluntario, apercibimiento o anulación del acta de infracción.

Asimismo, tiene a su cargo el control de la ejecución judicial de la multa, y la confección de los proyectos de resolución de inhibición general de bienes y/o su reinscripción.

Por último, cumple funciones de órgano de consulta del Ministerio, elaborando Dictámenes fundantes del Acto Administrativo final.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Dictamen fundante del acto administrativo final. Contestación recursos y acciones legales. Contestación de oficios.	Dictámenes	S/D	3.000	3.500
3.1	Elaboración de Proyectos de Resolución en procedimiento infraccionarlo.	Proyectos	13.969	10.500	13.500
3.2	Elab. de Proyectos de Resolución de Inhibición Administr. y reinscripción de las mismas	Proyectos	3.747	2.500	3.500

**PROGRAMA: PRG 0002**

**NOMBRE: RELACIONES LABORALES**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES**

Es un Programa que tiene como objetivo general realizar mediaciones en conflictos laborales. Por lo tanto se procede a intervenir en todos los conflictos colectivos de trabajo que fueran denunciados por alguna de las partes, tanto entidad sindical como empresarial, o de los que se tomaran conocimiento de oficio por autoridad administrativa alguna. La modalidad operativa del Programa es la mediación entre las partes y la intervención se realiza a través de esta Sede Central, como por cualquiera de las Delegaciones o Sub-Delegaciones del Ministerio de Trabajo de la Provincia que actúa como moderador para facilitar la comunicación, citando a audiencia conciliatoria a las partes, estimulando las instancias del dialogo conducentes a la prevención y solución de la conflictividad laboral a fin de que puedan arribar a una resolución pacífica de los mismos.

Asimismo se pretende profundizar las acciones que permitan la prevención de los conflictos laborales, la intervención adecuada en los ya declarados, la mediación efectiva destinada a la defensa de las fuentes y los puestos de trabajo, y a su vez se continuará realizando una intervención activa en la optimización de las condiciones de trabajo, fomentando la cooperación y articulación entre los diversos estamentos nacionales, provinciales, municipales y de sus distintos organismos gubernamentales, con el fin de generar herramientas y espacios de trabajo que conlleven a la prevención y resolución de conflictos laborales, todo ello en la búsqueda de promover relaciones laborales armónicas y colaborativas.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

Desde la dirección se realizan tareas de Certificación y registración para el fomento del trabajo, Certificación de obligación laboral y registración, de personas físicas y/o jurídicas y registro de empresa de limpieza.

Se emiten Certificados Semestrales Ley 10490: Es un Certificado de haber dado cumplimiento con las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social a que se hallaba obligado durante el semestre solicitado. Este certificado está destinado a personas físicas o jurídicas que intervengan en las licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras o trabajos públicos, o para la prestación de servicios públicos.

También se registran a los Obreros (trabajadores), dadores, talleristas e intermediarios en el Registro de habilitaciones creado a su efecto, otorgando como constancia, las aprobaciones respectivas, como así también las libretas y carnet correspondiente, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 12.713/41.

Asimismo en este programa existe un Registro de empresa de limpieza donde los prestadores del servicio deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro Provincial de Empresas de Limpieza, el cual, funciona en el Departamento Registros de la Dirección de Documentación Laboral y Registros. Una vez que las empresas se encuentren inscripta y hayan dado cumplimiento a lo solicitado en la ley 13880 y en el Decreto Reglamentario 1737, se le entrega un Certificado dejando constancia de haber dado cumplimiento a la normativa legal vigente.

Asimismo en esta Dirección de documentación Laboral y Registros, de Comités Mixtos, cuenta con un Registro de COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, el cual, tiene por el objeto de mejorar las medidas de prevención de riesgos para la salud, higiene y seguridad en el trabajo. Dicho Registro, funciona en el Departamento Registros de la Dirección de Documentación Laboral y Registros. Una vez que las empresas se encuentren inscripta y hayan dado cumplimiento a lo solicitado en la ley 14408 y en el Decreto Reglamentario 801/14, se le entrega un Certificado dejando constancia de haber dado cumplimiento a la normativa legal vigente.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Mediaciones en conflictos laborales totales	Mediaciones	578.548	590.118	607.821
3.1	Certif. Ley 10.490 – Cumplim. Obligaciones Previsionales p/empresas contratistas.	Certificados	1.662	1695	1745
3.2	Registro de Dadores de Trabajo a domicilio, talleristas e intermediarios	Registros	30	31	32
3.3	Registro de Empresas de Limpieza	Certificados	60	62	63

**PROGRAMA: 0003**

**NOMBRE: INSPECCIÓN**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INSPECCIÓN**

El presente programa tiene como eje fundamental la conducción y gestión de las inspecciones, siendo sus aspectos sustantivos la fiscalización del cumplimiento de la normativa Laboral y de Higiene, Seguridad y Riesgos del Trabajo en todos los establecimientos laborales comprendidos en la Provincia de Buenos Aires.

Para el desarrollo del presente programa se cuenta con un sistema informático, el cual permite el seguimiento constante del proceso inspectivo en su totalidad, desde una denuncia anónima realizada a través de la línea gratuita al efecto (0880-666-2187) o presentación gremial, mediante el Registro Único de Denuncias (RUD) hasta el Registro de Autorizaciones de Inspecciones (RAI).

Asimismo, se contemplan en el presente programa los operativos Laborales y de Higiene y Seguridad a saber:

- Operativos de Transporte: Control de descanso de chóferes de media y larga distancia.
- Operativo Actividades Estacionales (operativos fruti- hortícolas): actividades rurales por zona, tipo de cultivo y modalidad de explotación.
- Operativo de Verano/Invierno: inspección de establecimientos comerciales durante la temporada turística de verano e invierno en la Costa Atlántica.
- Operativo Trabajo Infantil.
- Operativo Construcción
- Operativo Servicio Domestico
- Operativos de Media Jornada

Por ultimo, incluye también, la verificación de los programas presentados por la Superintendencia de Riesgos de trabajo, los cuales se han incluidos en la gestión de las inspecciones de Higiene y Seguridad conforme los convenios suscriptos por el mencionado Organismo

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Seguimiento y control de legislación laboral y C.C.T. a establecimientos.	Visitas	37.971	50.869	55.955
1.2	Seguim. y control de cond. de higiene y seg. en trabajo. CYCCMAT a establecimientos.	Visitas	54.640	54.640	64.809
1.3	Inspecciones específicas de control del descanso chóferes media y larga distancia.	Actas	9.615	9.615	11.000

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**PROGRAMA: 0004**

**NOMBRE: DELEGACIONES REGIONALES**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DELEGACIONES REGIONALES**

La actividad que se despliega a través de la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, comprende aquellos aspectos que precisan la relación de ésta, con las distintas Direcciones/Áreas/Departamentos que conforman el Ministerio de Trabajo, decepcionando y elevando los requerimientos a través de las Delegaciones Regionales y Subdelegaciones, creadas en el territorio bonaerense.

Esta Dirección efectúa asesoramiento permanente a las distintas Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo y tiene como objetivo instalar en la práctica procedimientos técnicos-administrativos de gestión que otorguen un marco metodológico a las tareas específicas en cada una de ellas. Asimismo realiza el control y fiscalización de expedientes que provienen de las mismas y que se informan, evalúan y se distribuyen a los sectores determinados del Ministerio para su tramitación. Con ello se logra acceder no solo a una mayor y mejor administración de recursos humanos, materiales sino también acercamiento de las políticas ejecutivas como instrumento de inclusión social al servicio de los administrados en los distritos carentes de oficina de atención laboral.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Asesoramiento a Delegados Regionales	Consultas	7.200	9.900	14.600
3.1	Control-fiscalización de expedientes	Expedientes	8.000	9.600	13.600

*Este Programa tiene como función la coordinación, fiscalización y asesoramiento de todas las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo que funcionan en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Cada una de ellas efectúa tareas relacionadas a inspecciones, mediaciones, asesoramiento legal, promoción de Empleo, Rubricas, Etc. Por lo tanto los Programas específicos (Asuntos Legales, Relaciones Laborales, Etc.), centralizan la información que en cada caso les compete y lo informan en sus Metas e Indicadores.*

**PROGRAMA: 0005**

**NOMBRE: PROMOCIÓN DE EMPLEO**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO**

Este programa tiene como principal objetivo lograr la inserción efectiva en el mercado laboral de personas que se encuentran desempleadas, haciendo principal hincapié en los grupos más vulnerables.

Para ello, se vale de informes de diagnóstico de mercado laboral municipal para conocer las problemáticas específicas de cada localidad. En función a estas problemáticas detectadas se realizan charlas de difusión y capacitación sobre los programas de empleo en diferentes organizaciones locales a las que asisten tanto los dadores de trabajo como aquellos que buscan un empleo. Finalmente se implementan las herramientas de inserción laboral para la incorporación efectiva de personas desempleadas en la actividad laboral.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Inserción de personas desocupadas en el mercado laboral	Trabajadores	1.245	360	520
3.1	Difusión y coordinación de las políticas y herramientas vigentes en organizaciones	Organizaciones	610	700	800
3.2	Realización de informes sobre el mercado laboral local	Informes	40	60	80

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 0002**

**NOMBRE: PRE.BA (PLAN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO)**

El Plan PREBA es un subsidio destinado a promover la inserción laboral en un puesto de trabajo formal de personas desempleadas, haciendo principal hincapié en los grupos con mayor dificultad para acceder a un puesto de trabajo.

También apunta a la formalización de empleados que no se encuentran registrados y a preservar los puestos de trabajo en empresas que presentan dificultades económicas. Asimismo, cuenta con un componente orientado a fomentar que los municipios puedan cumplir con el 4% de cupo de personas con discapacidad.

Para ello se entrega un subsidio de hasta el 50% de salario mínimo vital y móvil, por un periodo determinado, y el empleador deberá cumplimentar el salario hasta el monto fijado por el Convenio Colectivo para jornada completa de su rama de actividad.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	TOTAL de organizaciones beneficiarias	Empresas	295	100	180

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

1.1.1.	Empresas beneficiarias de las acciones de inclusión laboral	Empresas	289	50	120
1.1.2..	OTRAS Empresas / municipios beneficiarias de las acciones por situación de crisis	Empresas	6	50	60
1.2.	TOTAL de Trabajadores beneficiarios	Trabajadores	3.034	2.500	4.340
1.2.1	Trabajadores beneficiarios de las acciones de inclusión laboral	Trabajadores	726	600	2.894
1.2.2	OTROS Trabajadores beneficiarios de OTRAS acciones	Trabajadores	2.308	1.900	1.446

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 0003**  
**NOMBRE: SECLAS (PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)**

El Servicio de Colocación Laboral Selectiva, tienen como principal función elaborar un registro de personas con discapacidad que, estando en edad de trabajar, tienen aptitud y deseos de conseguir un empleo, para luego promover su inserción en el mercado laboral, público y privado.

Asimismo ofrece asesoramiento técnico y se encarga de realizar el control del cumplimiento del cupo del 4% que la legislación provincial reserva a las personas con discapacidad dentro del empleo público.

De la misma manera se ocupa de difundir los derechos del colectivo y sistematizar la legislación pertinente.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Colocación laboral de trabajadores con discapacidad en el ámbito público	Trabajadores	293	360	319
1.2	Colocación laboral de trabajadores con discapacidad en el ámbito privado	Trabajadores	226	140	201
3.1	Registro de aspirante a empleo	Aspirantes	606	500	750

**PROGRAMA: 0006**  
**NOMBRE: EVALUACIÓN DE EMPRESAS RECUPERADAS**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO**

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de Aplicación de las Leyes de Expropiación de bienes para ser destinados a empresas recuperadas vino realizando un estudio de diagnóstico tendiente a conocer el estado de la problemática de las empresas recuperadas existentes en su territorio - con apoyo del CFI en su inicio.

No obstante el trabajo realizado, quedan aún empresas recuperadas por sus trabajadores que cuentan con ley o proyecto de ley que las declara de utilidad pública y sujetas a Expropiación que no fueron relevadas en forma directa. Existe un conjunto de empresas cuya información se encuentra desactualizada por haber transcurrido un período de tiempo considerable desde la realización de las visitas.

**PROGRAMA: 0007**  
**NOMBRE: AGENCIA DE EMPLEO**  
**U.E.R.: AGENCIA PROVINCIAL DE EMPLEO**

La Agencia Provincial de Empleo tiene como principal objetivo coordinar las actividades llevadas a cabo por las Oficinas de Empleo Municipales ubicadas en la provincia de Buenos Aires que integran la Red de Servicios de Empleo que depende del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

La Provincia de Buenos Aires, cuenta con 89 Oficinas de Empleo que trabajan coordinadamente con las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

En este marco, se fortalece a dichas oficinas haciéndoles llegar los programas de empleo provinciales instruyéndolas en su implementación y brindándoles asesoramiento continuo.

De la misma manera, se visitan los municipios donde se encuentran localizadas dichas oficinas, realizando actividades de promoción y difusión de los programas a fin de que los ciudadanos conozcan la existencia de estos organismos de intermediación laboral y las herramientas que el Estado brinda para mejorar su empleabilidad.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Fortalecimiento de Oficinas de Empleo Municipal	Oficinas	30	50	100
3.1	Difusión de Programas en Municipios	Visitas	100	150	350

**PROGRAMA: 0008**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**NOMBRE: REGISTRO DE ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA**  
**U.E.R.: AGENCIA PROVINCIAL DE EMPLEO**

La Ley ALAS tiene la misión fundamental de promover el apoyo a las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (UE ALAS) desarrolladas en el marco de la denominada Economía Social, otorgándole marco de legalidad y formalidad a cada actividad y a cada emprendedor/a.

La Ley ALAS acciona no solo en la exención de II.BB para los microempresarios, sino que también realiza un trámite simplificado del Ministerio de Trabajo ante ARBA, donde en un máximo de 30 días se logra la exención y donde el emprendedor solo tiene la obligación de presentar la Declaración Jurada Anual.

Posee un registro propio con los datos de cada emprendedor y extienden certificados de aprobación para quienes cumplen con los requisitos para ser eximidos de IIBB.

Se realizan tareas de articulación con los Ministerios de Trabajo, Desarrollo, y de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación compartiendo los diferentes programas, como ser: Monotributo Social, Monotributo Agropecuario, P.E.I (Programa de Empleo Independiente) y Entramados Productivos Locales. En este sentido también forma parte de una Mesa de Igualdad Productiva donde participan casi todos los Ministerios provinciales y algunos organismos descentralizados.

Se trabaja en conjunto con los municipios en la confección de una Guía del Emprendedor Local donde en cada Municipio facilita al emprendedor, información de organismos locales que trabajan en la Economía Social, abarcando desde los trámites de formalización, hasta la capacitación y el financiamiento.

Asimismo, desde la Agencia Provincial de Empleo informa a los Microempresarios acerca del vencimiento de su exención, como así también acerca del dictado de cursos y talleres donde se brinda información sobre la mejoría y optimización de los emprendimientos.

Propone la participación de las organizaciones sociales y no gubernamentales en general, en el relevamiento de aquellos trabajadores que realicen actividades laborales de autoempleo.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado Ejercicio 2015	Proyectado Ejercicio 2016	Programado Ejercicio 2017
1.1	Emisión del certificado de "Emprendimiento ALAS"	Altas	8.876	9.500	10.100
1.2	Emisión acumulada de Certificados "Emprendimientos ALAS "	Bases de datos	57.817	67.317	77.417
3.1	Registrar a los emprendimientos en la Base de Datos	Solicitados	9.029	11.000	10.300
3.2	Emprendimientos registrados acumulados.	Bases de datos	61.743	70.893	80.993
3.3	Trámites de exención al Impuesto a los Ingresos Brutos	Expedientes	8.774	9.000	10.000

**PROGRAMA: 0009**

**NOMBRE: RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO**

Con el Asesoramiento Técnico Jurídico, interviene en la Negociación Colectiva; desarrolla y opera en la Subsecretaría mediante opiniones concretas y fundadas de la UER sobre cuestiones de hecho y de derecho relacionados con la Negociación Colectiva del Sector Público en los marcos de las Leyes 13.453 y 13552 y del sector de los trabajadores Municipales de la Ley 14.656.

Participa con el asesoramiento técnico jurídico de las Reuniones Paritarias- Mesas Técnicas - donde se supervisa la correcta aplicación de aquellas actuaciones que fueran de su competencia emitiendo los conceptos pertinentes.

Debe mencionarse al respecto la participación en el desarrollo de los proyectos de Órgano Imparcial, de la Ley Marco del Empleo Público, de Reglamentación de la ley 13.453 y de la Ley Negociación Colectiva para empleados del Poder Judicial.

Se incluye además la intervención en la elaboración del proyecto de modificación del articulado de las Leyes 10.149 y 13.552.

Asimismo la participación activa en la investigación de normativas que contribuyan al fortalecimiento institucional y la colaboración, a requerimiento de las jurisdicciones Municipales para la elaboración de proyectos de Ordenanzas que reglamenten procedimientos locales de Negociación Colectiva con relación a sus propios agentes.

Evalúa, analiza, dictamina, despacha los expedientes jurídicos - donde se requiere la intervención pertinente en lo concerniente a las normas existentes de aplicación a las relaciones laborales de los trabajadores Estatales.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Asesoramiento técnico - jurídico	Dictámenes	70	100	100
3.1	Reuniones Paritarias – Mesas Técnicas- con actas y audiencias	Reuniones	63	140	140



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**PROGRAMA: 0010**

**NOMBRE: COORDINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

En los Acuerdos Paritarios Alcanzados, se ejecutan, supervisan y evalúan los soportes técnicos administrativos aprobados durante la negociación colectiva para el cumplimiento de las sanciones de aplicación. Con el registro manual y digital de las actas paritarias, conciliaciones voluntarias y obligatorias labradas en las audiencias celebradas en el ámbito de la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público se elabora anualmente la recopilación de las actas con el contenido de los acuerdos paritarios alcanzados.

La realización de reuniones paritarias es el producto de la articulación de los instrumentos necesarios para la puesta en marcha de la Negociación Colectiva y mediación en la resolución de conflictos entre los representantes del Estado Provincial y las Organizaciones Gremiales del Sector Público de la provincia de Buenos Aires, y entre los representantes de los municipios las organizaciones gremiales con representación en los mismos, se ven reflejadas en las realización de reuniones paritarias que conforman el marco del diálogo continuo entre los involucrados.

La coordinación de audiencias de Conciliación Voluntaria y Obligatoria en los conflictos suscitados en instancias que así lo ameritan, son realizadas dentro del marco de la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público. El registro escrito y la evolución de los mismos son tareas operativas reflejadas en las actas y en las gestiones para llevar adelante las audiencias aludidas a los fines correspondientes.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Acuerdos Paritarios alcanzados	Acuerdos	55	70	70
3.1	Realización de reuniones paritarias	Reuniones	90	140	70
3.2	Conciliaciones voluntarias y obligatorias	Actas	20	30	30

**PROGRAMA: 0011**

**NOMBRE: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (COPRETI)**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

La COPRETI es una Comisión Interministerial que se encuentra integrada por todos los Organismos del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial, y también está invitado el Poder judicial. Además, a nivel central participan representantes de asociaciones de trabajadores (CTA y UATRE) y del sector empresario (FEBA). La participación de dichos representantes se traduce también al nivel territorial, donde se suman otros actores sociales como instituciones religiosas, universidades, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno local.

Dado que el trabajo infantil es una problemática social compleja, y además constituye una vulneración de derechos fundamentales de la infancia, es necesaria la intervención coordinada de las distintas áreas de competencia y la articulación de los recursos con que cuenta cada una a fin de realizar un abordaje integral de las distintas situaciones de los niños y niñas, en el marco de sus familias, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural más amplio donde se produce, desde una perspectiva de desarrollo local.

En términos generales, a fin de cumplir el principal objetivo de Prevenir y Erradicar el trabajo infantil en toda la provincia de Buenos Aires, la comisión trabaja desde cuatro componentes:

- Capacitación y concientización a distintos sectores sociales e institucionales para el abordaje de la problemática mediante trabajo en redes locales;
- Formulación de proyectos territoriales de acción directa en las áreas priorizadas mediante redes socio gubernamentales locales y regionales;
- Análisis situacional y estadístico, a fin de contar con información relevante sobre la dinámica de la problemática y sobre el impacto de la estrategia en la provincia de Buenos Aires;
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional.

A su vez, planifica y ejecuta sus acciones a través de dos ejes íntimamente relacionados:

Un eje de intervención directa ante situaciones de trabajo infantil y adolescente, en el marco del cual se realizan acciones tales como:

- Identificación, registro y seguimiento de situaciones de trabajo infantil y adolescente
- Coordinación de operativos de inspección
- Articulación con otras áreas gubernamentales para el abordaje de situaciones concretas de vulneración de derechos vinculadas al trabajo
- Regulación de la actividad artística de niños y niñas (tramitación de autorizaciones)
- Coordinación y participación en reuniones y mesas de gestión compartida distritales y regionales
- Diseño y gestión de proyectos de prevención y erradicación del trabajo infantil
- Coordinación y articulación de acciones de promoción, protección y restitución de derechos con organismos provinciales (otras COPRETI), nacionales (CONAETI) e internacionales (UNICEF, OIT, etc.)
- Convenios de cooperación con municipios, organismos, empresas y universidades

Un eje de sensibilización y capacitación destinado a visibilizar la problemática e instalarla en las distintas agendas, en el marco del cual se realizan las siguientes acciones:

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

- Jornadas de capacitación destinadas a diversos actores sociales tanto de ámbitos gubernamentales (de educación, de trabajo, de niñez, de salud, etc.) como no gubernamentales (Ong´s, instituciones religiosas, Universidades, etc.)
- Actividades de difusión, sensibilización y concientización acerca de la problemática a través de campañas gráficas, en redes sociales y distribución de diversos materiales de apoyo para trabajar la problemática
- Actividades de investigación en conjunto con universidades
- Actividades de diagnóstico
- Participación en conferencias, congresos y encuentros provinciales, regionales, nacionales e internacionales

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Jornadas de concientización / capacitación en áreas priorizadas	Jornadas	25	18	26
3.1	Capacitación y asistencia técnica a mesas de gestión local intersectoriales	Intervenciones	25	20	26
3.2	Campañas de Difusión	Campañas	3	3	3
3.3	Formulación de Proyectos territoriales para áreas críticas	Proyectos	1	1	1

---

---

**PROGRAMA: 0012 - PRY.: 7051**

**NOMBRE: CONSTRUCCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

El edificio perteneciente al Ministerio de Trabajo, ubicado en calle 115 y 67 N°1705, de la Ciudad de la Plata, se encuentra habilitado parcialmente al uso. Para su culminación se deberán llevar a cabo tareas de Obra Civil, instalaciones, caja de ascensores y escaleras, terminaciones en general, en una superficie aproximada d 1600 m2 cubiertos.

Además se prevé la ejecución de un sector de 550 m2 cubiertos de obra nueva para archivo, depósitos, cocheras semicubiertas, sala de choferes, área de esparcimiento en terraza accesible con equipamiento y un comedor para uso del personal del ministerio.

---